



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 174 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 07 JUL. 2010

VISTO:

El Oficio N° 322-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 06 de julio del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada



por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Julio Daniel Angulo Mori, Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, por el importe de Dos Mil Quinientos Treinta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,530.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.



Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.



Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 50.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 150.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 100.00, 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte S/. 200.00, 2.3.21.299 Otros gasto S/. 50.00, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 130.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 50.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 300.00, 2.3.22.31 Correos y servicios de mensajería S/. 300.00, 2.3.24.13 Mantenimiento de vehículos S/. 150.00, 2.3.24.15 De maquinaria y equipos S/. 250.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 800.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 06 JUL. 2010

OFICIO N° 322 -2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora. CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.P Presente.-

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION 06 JUL. 2010 RECIBIDO FIRMA: [Signature] HORA: 12:45h

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los fondos por Encargo necesarios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, programados para el presente mes de julio, conforme a Solicitudes de Servicios N° 006-2010-DSPAFFS-GO/TARAPOTO y los anexos adjuntos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OSINFOR UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA 06 JUL 2010 RECIBIDO FIRMA: [Signature] HORA: 3:59

OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA PARA: Ivo Dutra ASUNTO: para un proyecto de [unclear] de [unclear]

OSINFOR PROC. N° 1468

- A: Sra. Giannina R. [checked] CONTABILIDAD Y TESORERIA [] LOGISTICA [] RECURSOS HUMANOS [] EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 06 JUL. 2010 PARA: Su atención, para verificación de documentos

OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA PARA: Luis Alvarez ASUNTO: para un [unclear] de [unclear] y [unclear] por a [unclear]

RNG/yktz Van: 02 folios

**PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR**

N° 006-2010-DSPAFFS-GO/TARAPOTO

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señora : CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto																								
05.07.2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	0002	Varios																								
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios																													
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto																								
<p>Solicitud para afectar por encargo a nombre del señor Julio Daniel Angulo Mori, según Resolución Jefatural N° 174.....-2009-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para los gastos ocasionados en la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, según partidas siguientes:</p> <p>CLASIFICADOR DE GASTOS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>2.3.13.11 Combustibles y Carburantes</td><td style="text-align: right;">50.00</td></tr> <tr><td>2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina</td><td style="text-align: right;">150.00</td></tr> <tr><td>2.3.15.31 Aseo, Limpieza y Tocador</td><td style="text-align: right;">100.00</td></tr> <tr><td>2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte</td><td style="text-align: right;">200.00</td></tr> <tr><td>2.3.21.299 Movilidad Local</td><td style="text-align: right;">50.00</td></tr> <tr><td>2.3.22.11 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica</td><td style="text-align: right;">130.00</td></tr> <tr><td>2.3.22.12 Servicio de Agua y Desague</td><td style="text-align: right;">50.00</td></tr> <tr><td>2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija</td><td style="text-align: right;">300.00</td></tr> <tr><td>2.3.22.31 Correos y Servicios de Mensajería</td><td style="text-align: right;">300.00</td></tr> <tr><td>2.3.24.13 Mantenimiento de Vehículos</td><td style="text-align: right;">150.00</td></tr> <tr><td>2.3.24.15 Mantenimiento de Equipos</td><td style="text-align: right;">250.00</td></tr> <tr><td>2.3.27.11.99 Servicios Diversos</td><td style="text-align: right;">800.00</td></tr> </table>									2.3.13.11 Combustibles y Carburantes	50.00	2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	150.00	2.3.15.31 Aseo, Limpieza y Tocador	100.00	2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	200.00	2.3.21.299 Movilidad Local	50.00	2.3.22.11 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	130.00	2.3.22.12 Servicio de Agua y Desague	50.00	2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija	300.00	2.3.22.31 Correos y Servicios de Mensajería	300.00	2.3.24.13 Mantenimiento de Vehículos	150.00	2.3.24.15 Mantenimiento de Equipos	250.00	2.3.27.11.99 Servicios Diversos	800.00
2.3.13.11 Combustibles y Carburantes	50.00																															
2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	150.00																															
2.3.15.31 Aseo, Limpieza y Tocador	100.00																															
2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	200.00																															
2.3.21.299 Movilidad Local	50.00																															
2.3.22.11 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	130.00																															
2.3.22.12 Servicio de Agua y Desague	50.00																															
2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija	300.00																															
2.3.22.31 Correos y Servicios de Mensajería	300.00																															
2.3.24.13 Mantenimiento de Vehículos	150.00																															
2.3.24.15 Mantenimiento de Equipos	250.00																															
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	800.00																															
TOTAL								2,530.00																								



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD
--------------------------------	----------------------	---------------------	----------------	-------------------

Detalle de Partida	2.3.27.11.99	
- Copias de Expedientes	S/.	600.00
- Cable Mágico	S/.	73.00
- Otros	S/.	127.00
Total	S/	800.00

